

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Dando cumplimiento a la disposición 6.1 de las Bases para la participación en las Muestras de Artesanía a celebrar en San Cristóbal de La Laguna en el año 2023, se hace pública la Convocatoria para la participación en la **Muestra de Artesanía y Gastronomía de Tejina** a celebrar en la Plaza de la Iglesia de Tejina el 11 de noviembre de 2023, aprobada mediante Decreto nº 10443/2023, de 26 de octubre, de la Sra. Concejala Teniente Alcalde de Turismo, Comercio y Sector Primario, doña María Leticia Villegas Méndez:

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS Y ARTESANAS EN LA MUESTRA DE ARTESANÍA Y GASTRONOMÍA DE TEJINA, A CELEBRAR EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023:

1.- OBJETO: La celebración de la “**X Muestra de Artesanía de La Laguna**” incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Turismo, Comercio y Sector Primario, para apoyar y promocionar al sector artesano en el municipio.

2.- LUGAR, FECHA Y HORARIO: La muestra tendrá lugar en La Plaza de la Iglesia de Tejina, según el día y horarios que se indican:

- El sábado 11 de noviembre, en horario de 10.00 a 20.00

3.- NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS: La muestra albergará:

- **10 carpas/stand** destinadas a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas, dotadas de: cartel identificativo; punto de iluminación; toma de corriente; 1 mesa y 1 silla. Cada participante se encargará de la decoración de su carpa/stand.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

-El **montaje** de los puestos comenzará el sábado 11 de noviembre a partir de las 8.00.

-El **desmontaje** se realizará el sábado 11 a partir de las 20.00.

El acceso con vehículos al recinto solo se podrá hacer con aquellos que estén autorizados y en los horarios permitidos.


5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: se deberá cumplir con lo establecido en la Disposición 7 de las Bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para la participación en las muestras de artesanía del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el año 2023 han sido modificadas mediante Decreto nº 9370/2023, de 20 de septiembre, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán tenidas en cuenta por extemporáneas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado/a mediante correo electrónico en la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **DOS (2) días naturales**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO Ver firma	Fecha: 26-10-2023 11:38:59	
Nº expediente administrativo: 2023-060061 Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC8FC64643D3C08322E00BF66D0280 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3EBC8FC64643D3C08322E00BF66D0280			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 12:19:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 12:19:29	

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5 de las Bases.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN: La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **DOS (2) días naturales**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.


Si el número de solicitudes fuera menor o igual que el número de puestos/stands ofertados en esta convocatoria, y no hubiera ninguna solicitud excluida, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web municipal.

No serán subsanables los criterios de baremación que no estén incluidos en la solicitud de participación presentada en plazo.

11.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas

Firmado por:	PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha:	26-10-2023 11:38:59	
Nº expediente administrativo: 2023-060061 Código Seguro de Verificación (CSV): 3EBC8FC64643D3C08322E00BF66D0280 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/3EBC8FC64643D3C08322E00BF66D0280 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-10-2023 12:19:29	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	